

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Técnico II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p>Dependencia: Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p>Proceso Interno: Formación para la Vida.</p>

C. DESCRIPCIÓN	
PROPÓSITO	
<p>Brindar soporte técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades relacionadas con formación deportiva, orientadas a contribuir a la formación para la vida y bienestar integral de la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos Institucionales y requisitos legales vigentes.</p>	
RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> Proponer y ejecutar acciones para la difusión, promoción y visibilidad de las actividades enmarcadas en los programas de formación deportiva, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al cumplimiento de los objetivos propuestos. Apoyar la coordinación de los grupos de deporte formativo, competitivo y recreativo para cada vigencia, teniendo en cuenta los criterios de asignación, las especificaciones y necesidades de cada disciplina, así como las capacidades institucionales disponibles. Fomentar e implementar estrategias que contribuyan a la promoción, sensibilización y participación de la comunidad universitaria en actividades deportivas, de conformidad con los lineamientos establecidos para la comunicación y promoción institucional. Ejecutar programas y actividades recreativas, formativas y competitivas, relacionadas con el deporte y la actividad física, dirigidas al fomento de hábitos de vida saludables, contribuyendo a la formación integral de la comunidad universitaria. Realizar las actividades necesarias para la representación intra e interinstitucional de los selectivos de las diferentes ramas deportivas con las que cuenta la Universidad, de acuerdo con la pertinencia de las mismas y los lineamientos Institucionales que se definan. Orientar y ejecutar actividades que permitan la articulación con las facultades en las actividades académicas que contribuyan al desarrollo de los créditos de formación integral de los estudiantes, de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes. 	

7. Brindar el soporte técnico requerido para el uso y conservación de los escenarios deportivos en articulación con las instancias internas y externas, teniendo en cuenta el cronograma de actividades de tipo formativo, competitivo y recreativo programados en cada vigencia.
8. Brindar soporte en la proyección de las necesidades de recursos requeridos para el funcionamiento de los programas de formación deportiva para cada vigencia, en articulación con el profesional orientador de los programas deportivos y artístico-culturales, conforme con las políticas, directrices y lineamientos establecidos.
9. Preparar la logística e información requerida para las reuniones a desarrollar y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de la misma, según su área de desempeño.
10. Brindar asistencia técnica a los usuarios de acuerdo a su área de desempeño y procedimientos establecidos.
11. Preparar y entregar informes de carácter técnico relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
13. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS	
EDUCACIÓN	<p>Título de formación tecnológica en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deportes, educación física y recreación - Educación - Medicina <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa</p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deportes, educación física y recreación - Educación - Medicina
FORMACIÓN POSTGRADUADA	N/A
EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia relacionada con las responsabilidades de la vinculación.

	Alternativa Quince (15) meses de experiencia relacionada con las responsabilidades de la vinculación.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento deportivo - Estrategias de promoción de la salud y estilos de vida saludable - Formulación de programas de formación deportiva y recreativa - Generalidades de la Institución - Ofimática

E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023